



CONCELLO DE MUROS

Curro da Praza, 1
15250 Muros
A Coruña
Tfno.: 981 826 050
correo@muros.gal
www.muros.gal

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MUROS, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EQUIPOS O DEPORTISTAS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE ÁMBITO LOCAL, PROVINCIAL O AUTONÓMICO, Y A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO 2026

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los clubes deportivos sin ánimo de lucro con sede en el Ayuntamiento de Muros que cuenten con equipos o deportistas que participen en competiciones oficiales federadas de ámbito local, provincial o autonómico, así como las entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Muros que desarrollen actividades de fomento de la actividad física y del deporte.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es apoyar la participación de clubes deportivos en competiciones oficiales federadas y la realización de actividades de fomento de la actividad física y del deporte en el Ayuntamiento de Muros.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras generales aprobadas por el Ayuntamiento de Muros, disponibles en su página web (www.muros.gal) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muros (sede.muros.gal).

Cuarto. Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 21.000,00 €. La cuantía máxima de la subvención por entidad será de 3.000,00 €, sin que pueda exceder el 80 % de los gastos subvencionables.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Sexto. Otros datos de interés.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente por medios telemáticos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Muros (sede.muros.gal). El plazo para la justificación de las subvenciones finalizará el 30 de noviembre del año en curso. Podrá solicitarse el anticipo del pago tras la publicación de la resolución definitiva.



CONCELLO DE MUROS

Curro da Praza, 1
15250 Muros
A Coruña
Tfno.: 981 826 050
correo@muros.gal
www.muros.gal

La documentación requerida y el procedimiento de tramitación están detallados en las bases reguladoras publicadas en el BOP del lunes, 21 de abril de 2025 (BOP número 74).